DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS ID N°393.698

1. INTRODUCCION:

San Juan del Paraná, siendo las 07:35 Hs del día 23 de marzo de 2.021, EL COMITÉ EVALUADOR se reúne a los efectos de emitir Dictamen.-

Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACION DIRECTA N°07/2021 –CONSTRUCCION DE EMPEDRADO– BARRIO SAN JOSE OBRERO ID N°393.698, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen.-

Que, se ha cumplido con el procedimiento**,** y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las TRES(03) ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-

Una vez verificadas las ofertas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

2. ANTECEDENTES:

a. PAC N°393.698
b. Disponibilidad Presupuestaria: 520 - FF 30 – 003 - FONACIDE
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: cerrado
g. Vigencia de Contrato: Hasta recepción definitiva
h. Anticipo: NO APLICA
i. Monto Referencial:144.368.600 Gs.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de MARZO de 2021, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguientes Empresas:

NRO	RUC	OFERENTES	CORREO ELECTRONICO	PRECIO TOTAL
1	3430536-0	Lischuk Ingenieria y Servicios	fabianlischuk@hotmail.com	144.368.600
2	80083861-0	Los Andes Ingenieria SRL	lai@lai.com.py	142.368.600
3	80094725-8	A y F Ingenieria SRL	Ayf.ingnieriasrl@gmail.com	120.259.044

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

No hubo observaciones en el Acta de apertura.-

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Lischuk Ingenieria y Servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Andes Ingenieria SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A y F Ingenieria SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas TRES EMPRESAS ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial de manera correcta, y siendo estas empresas habilitadas para su evaluación exhaustiva.

6. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. ENCONTRAMOS UN ERROR ARITMETICOS EN LAS PLANILLAS DE PRECIOS DE LA EMPRESA AF INGENIERIA SRL(monto según formulario de ofertas 120.259.044 y monto según nuestra planilla 120.260.087, encontrando un error de +1.043 Gs y se proceder a ordenar las ofertas del orden de menor a mayor.

6.1 PLANILLA COMPRATIVA DE OFERTAS:

				EMPRESA LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS		EMPRESA A & F INGENIERIA SRL		EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA SRL	
Ítem	Descripción del Bien	UND	CAN	P. UN	P. TOTAL	P. UN	P. TOTAL	P. UN	P. TOTAL
1	Construcción de empedrado-barrio san jose obrero								
1.1	Replanteo y marcación	M2	2.086	3.500	7.301.000	2.916	6.082.776	3.432	7.159.152
1.2	Movimiento de suelo(desmonte, perfilado, relleno y compactación)	M3	417	42.000	17.514.000	34.986	14.589.162	42.012	17.519.004
1.3	Cordón cuneta	ML	596	85.000	50.660.000	70.805	42.199.780	84.374	50.286.904
1.4	Pavimento tipo empedrado	M2	1.728	39.000	67.392.000	32.487	56.137.536	38.111	65.855.808
1.5	cordón escondido	ML	5,8	52.000	301.600	43.316	251.233	65.247	378.433
1.6	Cartel de Obras	UN	1	1.200.000	1.200.000	999.600	999.600	1.169.299	1.169.299
Precio Total					144.368.600		120.260.087		142.368.600

6.2 CERTIFICADO DE ORIGEN

Se procede a verificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que expresa*:..a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de apertura de ofertas*...**,** cotejamos este punto con las documentaciones presentados con la oferta:

Puesto	Oferente	MONTO OFERTADO en Gs	Certificado de Origen(Presenta/No presenta	Monto adicional	Precio total de la Oferta
01	A & F INGENIERIA SRL	120.260.087	Presenta	0	120.260.087
02	LOS ANDES INGENIERIA SRL	142.368.600	Presenta	0	142.368.600
03	LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS	144.368.600	NO Presenta	57.747.440	202.116.040

Habiéndose 2(DOS) empresas presentado el Certificado de Origen y empleo nacional, por lo tanto se acogen al beneficio.-

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Que, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19 - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

7.1.1 EVALUACION DE OFERTAS- A Y F INGENIERIA SRL:.

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Oferta del Puesto 1*:* A&F INGENIERIA SRL,** la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

	Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
A)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DECLARACION JURADA*	CUMPLE
C)	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE
D)	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
E)	Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE

F) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
Documentos legales	CUMPLE
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balances generales de los años 2016, 2017, 2018, 2019 Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros	CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Deberá presentar documentaciones que demuestren su relación con la empresa, y haber realizado alguna actividad con la empresa, avalando la presentación de algún documento como ser: Actas, Certificaciones y libros de obras, etc.-	CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5. Copias de Cedulas Verdes de camiones y maquinarias con sus respectivas habilitaciones.-	CUMPLE
FORMULARIO 1	CUMPLE
FORMULARIO 2	CUMPLE
FORMULAIRO 3	CUMPLE

FORMULARIO 4	CUMPLE
FORMULARIO 5	CUMPLE
FORMULARIO 6	CUMPLE
FORMULAIRO 7	CUMPLE
FORMULARIO 8	CUMPLE
FORMULAIRO 9	CUMPLE
FORMULARIO 10	CUMPLE
CONSTANCIA DE VISITA A OBRA Y/O ACTA DE VISITA DE OBRAS	CUMPLE
METOLOGIA DE TRABAJO	CUMPLE
CRONOGRAMAS ESPECIFICOS	CUMPLE
CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS - CGR	CUMPLE

7.1.2 CALIFICACIÓN LEGAL

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue:

Requisitos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N°2051/03	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) art. 40	SIN REGISTROS
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos invidualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	NO SE OBSERVARON

7.1.3 VISITA AL SITIO DE OBRAS

7.1.3.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Requisitos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Participación obligatoria: SI	CUMPLE

7.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA:

7.1.4.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balances generales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	CUMPLE

7.1.4.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ANALISIS: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al análisis:

Coeficiente de Liquidez:: *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años, años 2016, 2017, 2018 y 2019

Coeficiente de Solvencia:*: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. 2016, 2017, 2018 y 2019.-

Activos líquidos: *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente .-*

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***al 20% del monto total de la oferta.***

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado	Sumatoria de los años 2016/2017/2018/2019	Promedio de los 4 ultimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	52.464.212	24.123.575	2,17	6,37	1,59	CUMPLE
31/12/2017	122.976.878	73.476.330	1,67			
31/12/2018	299.181.347	236.791.865	1,26			
31/12/2019	555.816.875	440.210.809	1,26			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Sumatoria de los años 2016/2017/2018/2019	Promedio de los 4 ultimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	24.123.575	106.100.678	0,2274	1,962069704	0,49	CUMPLE
31/12/2017	73.476.330	172.818.893	0,4252			
31/12/2018	236.791.865	385.192.476	0,6147			
31/12/2019	440.210.809	633.575.047	0,6948			

ACTIVO LIQUIDO

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)-(2)Resultado	Sumatoria de los años 2016/2017/2018/2019	Promedio de los 4 ultimos años	CUMPLE/ NO CUMPLE
31/12/2016	52.464.212	24.123.575	28.340.637	255.836.733	63.959.183,25	CUMPLE
31/12/2017	122.976.878	73.476.330	49.500.548			
31/12/2018	299.181.347	236.791.865	62.389.482			
31/12/2019	555.816.875	440.210.809	115.606.066			

La Empresa **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, con los documentos suministrados se pudo constatar que **CUMPLE** con la Capacidad Financiera de su empresa.-

7.1.5 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia en obras; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia General en Obras.-**

7.1.5.1 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS el oferente, se considerarán los siguientes:

Documentación solicitada en el PBC	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% del monto total de la oferta- *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente*	**Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

7.1.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia especifica en obras; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia Especifica en Obras.-**

7.1.6.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	1) Municipalidades CAMBYRETA CONTRATO N°01/2019- ACTA DE RECEPCION FINAL MONTO 136.929.500; 2)Municipalidades CAMBYRETA CONTRATO N°41/2018- ACTA DE RECEPCION FINAL MONTO 107.900.000; 3)Municipalidades CAMBYRETA CONTRATO N°18/2018- ACTA DE RECEPCION FINAL MONTO 107.078.800; 4) Municipalidad de San Cosme y Damien - Contrato N°02/17-ACTA DE RECEPCIO FINAL – MONTO 125.794.317 5) Municipalidad de Coronel Jose Feliz Bogado -	CUMPLE

	Contrato N°10/2019 -Acta de Recepcion Final – Monto 50.871.020.-	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	1) Municipalidades CAMBYRETA CONTRATO N°01/2019- ACTA DE RECEPCION FINAL MONTO 136.929.500; 2)Municipalidades CAMBYRETA CONTRATO N°41/2018- ACTA DE RECEPCION FINAL MONTO 107.900.000; 3)Municipalidades CAMBYRETA CONTRATO N°18/2018- ACTA DE RECEPCION FINAL MONTO 107.078.800; 4) Municipalidad de San Cosme y Damien - Contrato N°02/17-ACTA DE RECEPCIO FINAL – MONTO 125.794.317 5) Municipalidad de Coronel Jose Feliz Bogado - Contrato N°10/2019 -Acta de Recepcion Final – Monto 50.871.020.-	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	1) Municipalidades CAMBYRETA CONTRATO N°01/2019- ACTA DE RECEPCION FINAL MONTO 136.929.500; 2)Municipalidades CAMBYRETA CONTRATO N°41/2018- ACTA DE RECEPCION FINAL MONTO 107.900.000; 3)Municipalidades CAMBYRETA CONTRATO N°18/2018- ACTA DE RECEPCION FINAL MONTO 107.078.800; 4) Municipalidad de San Cosme y Damien - Contrato N°02/17-ACTA DE RECEPCIO FINAL – MONTO 125.794.317 5) Municipalidad de Coronel Jose Feliz Bogado - Contrato N°10/2019 -Acta de Recepcion Final – Monto 50.871.020.-	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

7.1.6.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS el oferente, se considerarán los siguientes:

Requisitos Mínimos	**Documentos solicitados**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco *[5]* contratos, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un SETENTA PORCIENTO *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo:* *a) Hasta un mínimo de TRES (03) contratos similares* *b) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.*	**Formulario N° 4**	CUMPLE CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el	**Formulario**	CUMPLE

período *[2016-2020]* en las siguientes actividades clave: *CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADO*	**N° 2 y 5**	

7.1.7 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en Materia de Personal; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Capacidad en Materia de Personal.-**

7.1.7.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	DOCUMENTACION PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	ING. ABUNDIO AVALOS	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	FORMULARIO	CUMPLE
Deberá presentar documentaciones que demuestren su relación con la empresa, y haber realizado alguna actividad con la empresa, avalando la presentación de algún documento como ser: Actas, Certificaciones y libros de obras, etc.-	CONSTANCIA	CUMPLE

7.1.7.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL el oferente, se considerarán los siguientes:

Requisitos Mínimos	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Con el título de Ing. Civil y/o Ing Vial, deberá permanecer en la zona de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 –AÑOS] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..	**Formulario N° 6**	CUMPLE

7.1.8 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en Materia de equipos; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Capacidad en Materia de equipos.-**

7.1.8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

7.1.8.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* ***(1) Camión, (1) retro escavadora, (1) hormigonera, carretillas, esmeril, mazo.] en caso de alquilar los equipos deberá de presentar Carta de compromiso***	**Formulario N°**	CUMPLE CUMPLE

de Alquiler por parte del propietario, mas documentos respaldatorios que demuestren que es propiedad del arrendatario una a	**7 y 8**	
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras		

7.1.9 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TENICAS INDICADAS EN EL PBC.

7.1.9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación solicitada en el PBC	PRESENTO/NO PRESENTO
FORMULARIO 1 – COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	PRESENTO

7.1.9.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE si la oferta se ajusta a las Especificaciones Técnicas por parte del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
La oferta deberá ser elaborada conforme a las Especificaciones Técnicas que se halla publicado en el SICP	**Formulario N° 1**	CUMPLE

7.1.9.3 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE si la oferta se ajusta a las Especificaciones Técnicas por parte del oferente:

Ítem	Descripción del Bien	UND	CAN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Construcción de empedrado-barrio san jose obrero			NO CUMPLE
1.1	Replanteo y marcación	M2	2.086	CUMPLE
1.2	Movimiento de suelo(desmonte, perfilado, relleno y compactación)	M3	417	CUMPLE
1.3	Cordón cuneta	ML	596	CUMPLE
1.4	Pavimento tipo empedrado	M2	1.728	NO CUMPLE
1.5	cordón escondido	ML	5,8	CUMPLE
1.6	Cartel de Obras	UN	1	CUMPLE

ANALISIS

QUE, EL MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS – 2DA VERSION DICE: Pag 13 - **Especificaciones técnicas**: *son las características que definen los requisitos para la ejecución de las obras. Contienen una descripción completa de las obras que se deben realizar y los aspectos que regulan su ejecución, con la indicación de la forma en la que se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución*……

El oferente presento con su oferta la Composición de Precios Unitarios -ITEM:1.4 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – debidamente completado y firmado: consignado que el consumo para el relleno con piedra triturada sexta es de 0.001 m3/m2, y en las Especificaciones Técnicas que están publicadas en el SIPC dice :

1.4	pavimento tipo empedrado	***Durante este apisonado, se esparcirán manualmente sobre la superficie, cerniduras de piedra y arena en la cantidad de un metro cúbico por cada sesenta y cinco metros cuadrados a fin de rellenar por completo las juntas a la vez de actuar de cuñas de menor tamaño***.

Análisis de las cantidades de consumo:

	Descripción	unidad	cantidad de consumo (1m3/65m2 =0.015 m3/2)
PBC -EETT	cernidura de piedra	m3	0,015
AF INGENIERIA	ceñidura de piedra/triturada 6ta	m3	0,001
Diferencia			-0.014

La Empresa modifica sustancialmente la cantidad de consumo de materiales a utilizar para el relleno de las juntas, en su composición de precios consigno el valor de consumo de 0.001 m3/m2, se visualiza un consumo de material menor a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas(debiendo ser 0.015m3/m2), por TANTO LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, al disminuir la cantidad de consumo de materiales contraria a lo estipulado, atenta directamente a la calidad y resistencia de la obra(resultando obras de menor calidad y de baja resistencia), *las especificaciones técnicas son las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista*,-

Se visualiza que el oferente efectivamente no ha cumplido con la declaración expresada textualmente en el formulario de oferta: inc***. e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos***… El comité considera que la firma oferente al momento de preparar la oferta y cotizar los precios en cuanto a materiales, mano de obra, debió tener la debida diligencia, de modo a no incurrir en el error en el cual recayó al momento de presentar la oferta en cuestión.

Cabe destacar que los materiales y mano de obra representan costos directos, es decir, representan el conjunto de las erogaciones en las que deberá incurrir la empresa, ya que, están directamente relacionados a la obtención del producto o servicio. El oferente ha caído en una negligencia, debido a que ha cotizado menor consumo materiales sumamente fundamentales indicados en las Especificaciones Técnicas, resultando una OMISIÓN SIGNIFICATIVA, debido a que corresponden a materiales directos, agregándole que ha realizado varias modificaciones, y que podrá variar el costo unitario de la misma, sino también en las cantidades de materiales a utilizar.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en su tercer párrafo establece lo siguiente: ***'Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores***'.

Así mismo, el art. 62 del Decreto Reglamentario 2992/2019 expresa: ***Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial…*** , y Conforme lo dispone el artículo 26 de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo ***no podrá implicar la modificación de precios unitarios***.-

Por otro lado, se hace mención del art. 60 del Decreto numeral c) que expresa lo siguiente: ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales……***

En el mercado de la construcción existe variedad de precios y marcas; se aclara que se consignó la cantidad de consumo menor a lo estipulado en las EETT y, al rectificarse se afectaría el precio unitario, y por ende el precio total global de la obra, como así también, se afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los oferentes cuyas ofertas han presentado coherentemente***.*** Al quedar aclarado los motivos de la descalificación de la empresa, resulta importante también dejar claro que la institución municipal tiene por objetivo en todo lograr la satisfacción de las necesidades públicas, lo cual conlleva a que el interés general o público sea un elemento permanentemente observado en toda la actividad de contratación, atendiendo a la primacía del interés general sobre el interés de los particulares, lo cual obliga a la administración municipal a gestionar contratos en las mejores condiciones y cuidar de que la contratación no sean objeto de especulación.

Que el Artículo N° 60 del Decreto N° 2992/19, el cual reza cuanto sigue Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. "..."Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".*

Recalcamos que con respecto al presente informe de evaluación se ha aplicado el principio de igualdad pregonado por el Articulo N° 4 inciso b) de la Ley N° 2051/03, la cual se destaca lo expresado Igualmente por el maestro brasileño Celso António Bandeira de Mello.: "***El principio de igualdad implica no solo el deber de tratar por igual a todos los concurrentes al acto, sino también a cualquier interesado que, deseando participar del mismo pueda ofrecer las indispensables condiciones de garantía"***. Así mismo la doctrina tiene sentada la postura que la igualdad "...***exige que todos los lidiadores u oferentes se encuentren en la misma situación contando con las mismas facilidades y haciendo sus ofertas sobrepases idénticas***... ***toda ventaja concedida por el licitante a favor de un licitador, que simultáneamente no haya sido dada en beneficio de los demás oferentes, también lesiona o infringe el principio de igualdad.-***

Al respecto, se ha mencionado que: ' ...***Siendo la igualdad de todos los oferentes un principio esencial que rige el procedimiento de contratación, desde el llamado a licitación hasta la adjudicación o formalización del contrato respectivo...*** resulta violatorio toda actitud o comportamiento discriminatorio que beneficie a un licitador...", resultando conveniente además volver a referirnos en este punto sobre el principio de legalidad, del cual se ha mencionado que: "...***Toda la actividad administrativa debe sustentarse en normas jurídicas, cualquiera sea su fuente.***.. La totalidad del ordenamiento jurídico rige para cada caso administrativo. Ahora bien, esta actividad que se realiza a través de un procedimiento administrativo, se rige por normas propias de la contratación de que se trate.-

En ese sentido, consideramos que en caso de rectificarse el error en que ha incurrido la firma **A & F INGENIERIA SRL** se estaría atentando contra el Principio de igualdad y Competencia, atendiendo a que implicaría otorgar a la misma un beneficio indebido, considerando que la misma normativa impide a las Convocantes realizar cualquier subsanación que implique la modificación del precio ofertado, y en ese sentido, se ha referido igualmente que***: "...Entendemos por el precio la contraprestación solicitada por el oferente al licitante por la obra, servicio o suministro que se obliga a realizar. El mismo debe ajustarse a las exigencias específicas previstas por las normas de la contratación administrativa*** …..

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Fecha	12/03/2020	Item N°:	1.4	
	Pavimento tipo empedrado		Unidad :	Metros cuadrados
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Vibro compactadora		0,5	1.000	500
			A) Total Gs.	500
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Oficial empedrador	1	1,00	15.000	15.000
				-
			B) Total Gs.	15.000
C) Producción de equipo p/h= Costos Horario (A+B)				15.500
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Piedra Bruta repicada	m³	0,2	45.000	9.000
Colchon de tierra colorada	m³	0,15	10.000	1.500
Relleno de juntas con de tierra colorada	m³	0,001	10.000	10
Relleno de juntas con de triturada 6ta	m³	0,001	10.000	10
			E) Total Gs.	10.520
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
			C) Total Gs.	
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	26.020
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	1.301
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	2.213
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	29.534
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				**2.953**
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				**32.487**

INGENIERIA
RUC 80094725-8

Por tanto, la oferta presentada y habiéndose realizado un análisis de la misma en su composición de precios unitarios se ha constatado que, la **oferta no se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas – NO CUMPLE.-**

Conforme a lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley N° 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 2.992/19, la presente oferta presentada por la empresa **A & F INGENIERIA SRL**, NO CUMPLE con los requerimientos solicitados por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.**-**

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa **A & F INGENIERIA SRL**, NO cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. **El COMITÉ EVALUADOR** **Por todo lo expuesto, concluye:** *que la oferta presentada por la Empresa A & F INGENIERIA -* ***SEA RECHAZADA***

7. 2.1 EVALUACION DE OFERTAS- LOS ANDES INGENIERIA SRL:

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Oferta del Puesto 2 *:* LOS ANDES INGENIERIA SRL,** la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
G) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
H) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DECLARACION JURADA*	CUMPLE
I) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE
J) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
K) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
L) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
Documentos legales	CUMPLE
8 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
e) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE
9 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE

f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC g) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
d) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
e) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
f) Balances generales de los años 2016, 2017, 2018, 2019 Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros	CUMPLE
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
6. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
7. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	CUMPLE
8. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
4. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
5. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
6. Deberá presentar documentaciones que demuestren su relación con la empresa, y haber realizado alguna actividad con la empresa, avalando la presentación de algún documento como ser: Actas, Certificaciones y libros de obras, etc.-	CUMPLE
6. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
7. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
8. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
9. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
10. Copias de Cedulas Verdes de camiones y maquinarias con sus respectivas habilitaciones.-	CUMPLE
FORMULARIO 1	CUMPLE
FORMULARIO 2	CUMPLE
FORMULAIRO 3	CUMPLE
FORMULARIO 4	CUMPLE
FORMULARIO 5	CUMPLE
FORMULARIO 6	CUMPLE
FORMULAIRO 7	CUMPLE
FORMULARIO 8	CUMPLE
FORMULAIRO 9	CUMPLE
FORMULARIO 10	CUMPLE
CONSTANCIA DE VISITA A OBRA Y/O ACTA DE VISITA DE OBRAS	CUMPLE
METOLOGIA DE TRABAJO	CUMPLE

CRONOGRAMAS ESPECIFICOS	CUMPLE
CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS - CGR	CUMPLE

7.2.2 CALIFICACIÓN LEGAL

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue:

Requisitos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N°2051/03	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) art. 40	SIN REGISTROS
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos invidualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	NO SE OBSERVARON

7.2.3 VISITA AL SITIO DE OBRAS

7.2.3.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Requisitos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Participación obligatoria: SI	CUMPLE

7.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA:

7.2.4.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balances generales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	CUMPLE

7.2.4.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ANALISIS: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al análisis:

Coeficiente de Liquidez:: *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años, años 2016, 2017, 2018 y 2019

Coeficiente de Solvencia:*: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. 2016, 2017, 2018 y 2019.-
Activos líquidos: *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente .-*

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***al 20% del monto total de la oferta.***

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado	Sumatoria de los años 2016/2017/2018/2019	Promedio de los 4 ultimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	235.238.346	40.110.000	5,86	12,22	3,05	CUMPLE
31/12/2017	159.247.618	63.194.885	2,52			
31/12/2018	422.177.604	231.797.149	1,82			
31/12/2019	642.501.938	319.366.240	2,01			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Sumatoria de los años 2016/2017/2018/2019	Promedio de los 4 ultimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	40.110.000	240.474.597	0,1668	1,087554088	0,27	CUMPLE
31/12/2017	63.194.885	328.312.221	0,1925			
31/12/2018	231.797.149	637.857.447	0,3634			
31/12/2019	319.366.240	875.275.266	0,3649			

ACTIVO LIQUIDO

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)-(2)Resultado	Sumatoria de los años 2016/2017/2018/2019	Promedio de los 4 ultimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	235.238.346	40.110.000	195.128.346	804.697.232	201.174.308	CUMPLE
31/12/2017	159.247.618	63.194.885	96.052.733			
31/12/2018	422.177.604	231.797.149	190.380.455			
31/12/2019	642.501.938	319.366.240	323.135.698			

La Empresa **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, con los documentos suministrados se pudo constatar que **CUMPLE** con la Capacidad Financiera de su empresa.-

7.2.5 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia en obras; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia General en Obras.-**

7.2.5.1 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS el oferente, se considerarán los siguientes:

Documentación solicitada en el PBC	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% del monto total de la oferta- *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas*	**Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente		

7.2.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia especifica en obras; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia Especifica en Obras.-**

7.2.6.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	1) Municipalidades ENCARNACION -CONTRATO ID 371.863- ACTA DE RECEPCION FINAL MONTO 305.131.177	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Municipalidades ENCARNACION -CONTRATO ID 371.863- ACTA DE RECEPCION FINAL MONTO 305.131.177	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	Municipalidades ENCARNACION -CONTRATO ID 371.863- ACTA DE RECEPCION FINAL MONTO 305.131.177	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

7.2.6.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS el oferente, se considerarán los siguientes:

Requisitos Mínimos	Documentos solicitados	CUMPLE/NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco *[5]* contratos, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un SETENTA PORCIENTO *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo:* *c) Hasta un mínimo de TRES (03) contratos similares* *d) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.*	**Formulario N° 4**	CUMPLE CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2016-2020]* en las siguientes actividades clave: *CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADO*	**Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

7.2.7 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en Materia de Personal; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Capacidad en Materia de Personal.-**

7.2.7.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	DOCUMENTACION PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar	ING.DIEGO ODA	CUMPLE

de ejecución de las obras a los fines del contrato.		
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CURRICULUM VITAE	CUMPLE
Deberá presentar documentaciones que demuestren su relación con la empresa, y haber realizado alguna actividad con la empresa, avalando la presentación de algún documento como ser: Actas, Certificaciones y libros de obras, etc.-	SOCIO GERENTE	CUMPLE

7.2.7.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL el oferente, se considerarán los siguientes:

Requisitos Mínimos	**Documentos solicitados**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Con el título de Ing. Civil y/o Ing Vial, deberá permanecer en la zona de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 –AÑOS] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..	**Formulario N° 6**	CUMPLE

7.2.8 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en Materia de equipos; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Capacidad en Materia de equipos.-**

7.2.8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación solicitada en el PBC	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

7.2.8.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**Documentos solicitados**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: **(1) Camión, (1) retro escavadora, (1) hormigonera, carretillas, esmeril, mazo.] en caso de alquilar los equipos deberá de presentar Carta de compromiso de Alquiler por parte del propietario, mas documentos respaldatorios que demuestren que es propiedad del arrendatario una a***	**Formulario N° 7 y 8**	CUMPLE CUMPLE
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras		

7.2.9 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TENICAS INDICADAS EN EL PBC.

7.2.9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación solicitada en el PBC	**PRESENTO/NO PRESENTO**
FORMULARIO 1 – COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	PRESENTO

7.2.9.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE si la oferta se ajusta a las Especificaciones Técnicas por parte del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**Documentos solicitados**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
La oferta deberá ser elaborada conforme a las Especificaciones Técnicas que se halla publicado en el SICP	**Formulario N° 1**	CUMPLE

7.2.9.3 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE si la oferta se ajusta a las Especificaciones Técnicas por parte del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Ítem	Descripción del Bien	UND	CAN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Construcción de empedrado-barrio san jose obrero			CUMPLE
1.1	Replanteo y marcación	M2	2.086	CUMPLE
1.2	Movimiento de suelo(desmonte, perfilado, relleno y compactación)	M3	417	CUMPLE
1.3	Cordón cuneta	ML	596	CUMPLE
1.4	Pavimento tipo empedrado	M2	1.728	CUMPLE
1.5	cordón escondido	ML	5,8	CUMPLE
1.6	Cartel de Obras	UN	1	CUMPLE

8 - ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Lo que establece el PBC*: …(“),,, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ….Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional:…..

Análisis:

Se procedió a la verificación de los precios unitarios presentado por el OFERENTE, conforme lo estable el PBC, constatándose que la oferta de la Firma LOS ANDES INGENIERIA SRL el ítem 1.5 de los precios ofertados se encuentran por encima(+10%) del precio referencial publicado en el SICP, por lo tanto se encuentra fuera de los rangos previstos en la Resoluci6n DNCP N" 1890/20., en razón que se analizo el detalle de la composición de precios remitidos por dicha empresa, conforme al FOMULARIO 1 - COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS, en cuyo formulario se encuentran debidamente detallado y firmado por el OFERENTE, se consigna los siguientes factores: a) equipos a utilizar, b) Mano de Obra, c) producción de equipos, d) costo unitario de la Ejecución, e) Materiales y f) transporte, Impuestos y utilidad. En ese sentido, se deja constancia que sin entrar a cuestionar los factores que inciden en el precio de la oferta, se considera cumplida la exigencia de la presentación y justificación de la composición de precios respecto a los ítems.-

Por tanto, la oferta presentada y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con los precios ofertado, siendo declarado aceptable y ejecutable.-**

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIOPRESENTADO POR LOS ANDES INGENIERIA SRL	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL SICP	% DE DIFERENCIA
1.1	Replanteo y marcación	3.432	3.500	-1.9
1.2	Movimiento de suelo(desmonte, perfilado, relleno y compactación)	42.012	42.000	+0.02
1.3	Cordón cuneta	84.374	85.000	-0.73
1.4	Pavimento tipo empedrado	38.111	39.000	-2.27
1.5	cordón escondido	65.247	52.000	+25.47
1.6	Cartel de Obras	1.169.299	1.200.000	-2.58

9 COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes,

10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria: 520-030-003-FONACIDE. MONTO 160.000.000 Gs.-

11 PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción del Bien	UND	CAN	P. UN	P. TOTAL
1	Construcción de empedrado-barrio san jose obrero				
1.1	Replanteo y marcación	M2	2.086	3.432	7.159.152
1.2	Movimiento de suelo(desmonte, perfilado, relleno y compactación)	M3	417	42.012	17.519.004
1.3	Cordón cuneta	ML	596	84.374	50.286.904
1.4	Pavimento tipo empedrado	M2	1.728	38.111	65.855.808
1.5	cordón escondido	ML	5,8	65.247	378.433
1.6	Cartel de Obras	UN	1	1.169.299	1.169.299
	Precio Total				142.368.600

12 RECOMENDACIÓN

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°2051/03 y su Decreto Reglamentario, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas**, RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°07/2021 –CONSTRUCCION DE EMPEDRADO– BARRIO SAN JOSE OBRERO ID N°393.698**,** a favor de la EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA SRL CON RUC Nº80083861-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 142.368.600(CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS GUARANIES).-

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 09:48 Hs, y se deriva las documentaciones, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR, y refrendado por la UOC

CRISTIAN R. OJEDA ARECO **GLORIA RAQUEL JARA** **ROSANA BENITEZ**